



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023

### CONVENIO ASOCIATIVO PARA POSICIONAMIENTO DE MARCAS ENTRE LA EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO" – EP Y JP SPORT MARKETING CIA. LTDA., EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA "WARMI RUNNER 5K & 10K"

#### INTERVINIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, el abogado **Hernán Bolívar Celi Guato**, en calidad de delegado del Gerente General de la **EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA "MITAD DEL MUNDO"** - EP, magister **Jorge Eduardo Carrera Sánchez**, en calidad de Gerente General, conforme consta en la Resolución No. GG-010-ETPMM-EP-2022, de 07 de noviembre de 2022; a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominará **"ETPMM-EP"** con RUC No. 1768153020001; y, por otra parte, el Sr. **Galo Fabián Pérez Quezada**, en su calidad de Gerente General, de la Empresa **JP SPORT MARKETING CIA. LTDA.** con RUC No. 0190319407001, a quien en adelante se le denominará: **"JP SPORT MARKETING CIA. LTDA."**; los intervinientes de manera conjunta se les denominará: **"LAS PARTES"**.

Los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse recíprocamente, sin que exista de por medio ningún vicio de consentimiento que nulita este acto.

#### CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

- 1.1. En sesión ordinaria llevada a cabo el día 15 de marzo de 2021, el Directorio de la ETPMMEP en uso de sus atribuciones, resolvió designar al Msc. Jorge Eduardo Carrera Sánchez, en calidad de Gerente General de la Empresa Pública de Turismo "Ciudad Mitad del Mundo", quien se posesionó en su cargo mediante acción de personal No. 027-CTH-2021, de 16 de marzo de 2021.
- 1.2. La Empresa Turística de Pichincha Mitad del Mundo EP, tiene como misión: "(...) ser un referente geo turístico mundial, que se enfoca en la difusión del patrimonio cultural, histórico y en la innovación artística, mediante la mejora continua de procesos y con un equipo comprometido en ofrecer un servicio de excelencia tanto para los turistas nacionales como extranjeros" y en consecuencia mantiene su visión enfocada en: "[ser] un referente en gestión turísticas más visitado, que fomente la identidad cultural del país".
- 1.3. La Empresa JP SPORT MARKETING CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública el 04 de abril de 2003, otorgada ante el doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 11 de abril de 2003.
- 1.4. La Empresa JP SPORT MARKETING CIA. LTDA., tiene como objeto social, entre otras actividades la: "(...) Representación, promoción y asesoramiento de personas naturales y empresas industriales, comerciales, agropecuarias y de servicios".
- 1.5. Con fecha 16 de febrero de 2023, JP SPORT MARKETING CIA. LTDA., remite su propuesta al Gerente General de la ETPMM-EP, en la que consta la promoción y difusión de las marcas de las dos empresas que suscriben el presente instrumento.
- 1.6. Con memorando No. GG-0043-ETPMM-EP-2023-M, de 23 de febrero de 2023,

☎ 022 239 4803 ✉ info@mitaddelmundo.gob.ec

📍 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmun



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial



### CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023

suscrito por la Ing. Giovanna Betsabé González Narváez, Gerente General, subrogante dispone a las Unidades Administrativas competentes elabore el informe técnico de viabilidad; así como se emita la certificación de que no se trata de un proceso de contratación pública.

- 1.7. Mediante memorando No. JDC-0007-ETPMM-EP-2023-M, de 24 de febrero de 2023, suscrito por los servidores Kimberly Stella Lozada Salas y Francisco Miguel Garzón Vásconez, en sus calidades de Jefe de Comunicación y Coordinador de Marketing, encargados, en ese orden, emiten informe de viabilidad para la suscripción del convenio asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo.
- 1.8. Con memorando No. GG-0051-ETPMM-EP-2023-M, de 27 de febrero de 2023, suscrito por el magister Jorge Eduardo Carrera Sánchez, en calidad de Gerente General, dispone a las Unidades Administrativas competentes, continuar con el proceso asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo.
- 1.9. Con fecha 27 de febrero de 2023, se aprueba los Términos de Referencia previo a la suscripción del convenio asociativo para el posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo.
- 1.10. Mediante memorando No. ETPMM-EP-JCP-2023-0039-M, de 01 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Sonia Alexandra Coronel González, Jefa de Compras Públicas, certifica que el proceso asociativo de posicionamiento de marca de ambas empresas en el marco de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, a desarrollarse el 12 de marzo de 2023 en el Complejo Turístico Mitad del Mundo, NO es un proceso regulado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- 1.11. Con memorando No. ETPMM-EP-CM-2023-0033-M, de 01 de marzo de 2023, suscrito por el servidor Francisco Miguel Garzón Vásconez, solicita la modificación la modificación para la creación de la tarea con la denominación: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K, con asignación presupuestaria.
- 1.12. Memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-129-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. José Alberto Cabrera Alvarado, Jefe de Planificación y Control de Gestión e imite el Informe de Pertinencia No. 15 para la creación de la tarea denominada: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARM RUNNER 5K & 10K.
- 1.13. Mediante memorando No. ETPMM-EP-CAF-2023-046-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Giovanna Betsabé González Narváez, Coordinadora Administrativa Financiera, acoge el informe de pertinencia No. 15 elaborado por la Jefatura de Planificación y Control de Gestión.
- 1.14. Con memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-135-M, de 03 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. José Alberto Cabrera Alvarado, notifica al servidor Francisco Miguel Garzón Vásconez, Coordinador de Marketing (E), notifica con el informe de pertinencia

☎ 022 239 4803 ✉ Info@mitaddelmundo.gob.ec

📍 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



## CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023


No. 15 que contiene la modificación POA tarea con la denominación: Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA, LTDA, en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMY RUNNER 5K & 10K, con asignación presupuestaria.

- 1.15. Mediante memorando No. ETPMM-EP-GPCG-2023-136, de 03 de marzo de 2023, Certificación POA No. 078 - Coordinación de Marketing - Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMY RUNNER 5K & 10K.
- 1.16. Con memorando No. JF-2023-0143-M (sic), de 03 de marzo de 2023, suscrito por el CPA Raúl Antonio Cajamarca Elizalde, Jefe Financiero, emite la Certificación Presupuestaria No. 067, con la que se certifica la disponibilidad presupuestaria para el Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMY RUNNER 5K & 10K.
- 1.17. Mediante memorando No. GG-057-ETPMM-EP-2023-M, de 06 de marzo de 2023, suscrito por el magister Jorge Eduardo Carrera Sánchez, Gerente General, con el que dispone a la Coordinación Jurídica elabore la Resolución de Inicio para la suscripción del Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMY RUNNER 5K & 10K.
- 1.18. Con fecha 08 de marzo de 2023, la empresa JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA. actualiza su propuesta para la ejecución de la competencia Warmi Runner 5K & 10K.
- 1.19. Con fecha 07 de marzo de 2023, la Ing. Giovanna Betsabé González Narváez, en calidad de Gerente General, Subrogante, suscribe la Resolución de Inicio No. 01-PA-ETPMM-EP-2023, cuyo artículo 1 señala: *"AUTORIZAR la suscripción del "Convenio Asociativo para el posicionamiento de marca entre la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" – EP y JP SPORTS MARKETING CIA. LTDA., en el marco del desarrollo de la Competencia "WARMY RUNNER 5K & 10K".*

### CLÁUSULA SEGUNDA. – BASE LEGAL:

- 2.1 En la Gaceta Oficial del GADPP No. 030-2019-2023 de fecha 16 de noviembre de 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha publica la Ordenanza Oficial No. 12 CPP 2019-2023 expedida en Sesión Ordinaria No. 17-2019-2023 del Pleno del Concejo Provincial de Pichincha el 01 de julio de 2020, misma que en sus artículos 1 y 2 sustituye a la Ordenanza Provincial No. 04 expedida por el H. Concejo Provincial de Pichincha y publicada en el Registro Oficial 147 el 10 de marzo de 2010 en la que se crea la Empresa de Turismo "Ciudad Mitad del Mundo" EP y se constituye la Empresa Turística de Pichincha "MITAD DEL MUNDO" EP, con RUC No: 176815302001, ubicada en la provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, Av. Manuel Córdova Galarza km 13 ½.
- 2.2 El artículo 3 de la Ordenanza Provincial No. 12 CPP 2019-2023, de 01 de julio de 2020, al referirse al objeto de la EPTMM-EP, que versa sobre el fomento y desarrollo productivo turístico de la provincia de Pichincha, cuenta dentro de sus objetivos aquel que se refiere a la: "(...) c) *Creación y mantenimiento de canales de comunicación con*

 022 239 4803  info@mitaddelmundo.gob.ec

 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023

*organismos nacionales e internacionales encargados del manejo turístico, comercial y de promoción de productos asociados al turismo; (...) e) Identificar fuentes de cooperación técnica y de financiamiento, nacionales e internacionales, así como gestionar convenios y supervisar la correcta ejecución de los mismos (...)*".

2.3 Mediante Resolución No. 06-DIR-ETPMM-EP-2021, de 24 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo", aprobó el "Reglamento de Asociatividad de La ETPMM-EP", en la que se regula los diferentes modelos de asociatividad dentro de los cuales consta el presente Convenio de Cooperación Mutua.

**CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO.** El presente convenio asociativo, tiene como objeto, la difusión de las marcas de la Empresa Turística de Pichincha "Mitad del Mundo" EP. y la Empresa "JP SPORT MARKETING CIA. LTDA.", durante el desarrollo de la competencia: "WARMI RUNNER 5K & 10K".

### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

Las partes se comprometen a:

4.1 **JP SPORT MARKETING**, se compromete a otorgarle los siguientes beneficios a la ETPMM-EP:

#### 4.1.1 En el pre evento:

- a. Presencia de marca en claqueta de cierre, en promo de TV en Teleamazonas.
- b. Presencia de marca en promo de radio.
- c. Presencia de marca en la página oficial del evento.
- d. Presencia de marca en publicaciones digitales y activaciones redes sociales.
- e. Presencia de marca en hoja de Reglamento.
- f. Asignación de espacio para la colocación de 1 stand de hasta 6x6 metros.
- g. Asignación de espacio para la colocación de 1 inflable de hasta 6x6 metros.
- h. Presencia de marca con 2 rollups.

#### 4.1.2 En el desarrollo del evento

- a. Presencia de marca en Camisetas de participantes Parte Frontal.
- b. Presencia de marca en viseras de participantes.
- c. Presencia de marca en trofeos de las ganadoras
- d. Presencia de marca en el arco de salida y llegada en parte frontal y lateral.
- e. Presencia de marca en Backing de tarima durante premiación.
- f. Entrega de hasta 40 cupos de cortesía para participación de colaboradores o clientes.
- g. Presencia de marca en cheques de premiación de ganadores.
- h. Asignación de espacio para colocación de 1 carpa de 6x6 metros.
- i. Asignación de espacio para colocación de 1 inflable.
- j. Asignación de espacio en vallas de seguridad, para la colocación de lonas con la marca, en 30 metros lineales X 1,20 metros de alto aproximadamente.
- k. Activación de 20 minutos en tarima principal durante el evento.

#### 4.1.3 Presencia en el post evento

- a. Presencia de marca en certificado de participantes.
- b. Presencia de marca en post en redes, con resultados de ganadoras.
- c. Presencia de marca en fotografías.



022 239 4803



info@mitaddelmundo.gob.ec



Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial



Mitad Del Mundo  
Lat. 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Bicentenario

## CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023

4.2. ETPMM-EP, se compromete a cancelar la cantidad de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

### CLÁUSULA QUINTA.- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

En el marco del Convenio Asociativo que se suscribe, la ETPMM-EP cancelará la cantidad de US\$ 30,000,00 (Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100) más IVA, por la presencia de la marca Mitad del Mundo en el desarrollo de la competencia "WARMI RUNNER 5K & 10K"; así como la promoción y difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el Complejo Turístico "Mitad del Mundo", lo que significaría un ahorro del 16% en relación con los costos que en el mercado tienen las promociones ATL y BTL.

### CLÁUSULA SEXTA. - VIGENCIA:

Las partes convienen en que, el presente convenio, se mantendrá vigente desde su suscripción hasta el día 12 de marzo de 2023.

### CLÁUSULA SÉPTIMA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

**LAS PARTES** se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia.

En caso de surgir controversias que no lleguen a solucionarse entre las partes, éstas se someterán y derivarán para su solución al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado con sede en la ciudad de Quito provincia de Pichincha.

Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el Asociado que demande el laudo arbitral.

Si respecto de la divergencia o controversia existente, no se lograre un acuerdo en el proceso de mediación entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### CLÁUSULA OCTAVA. - MODIFICACIONES:

 022 239 4803  info@mitaddelmundo.gob.ec

 Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



@mitaddelmundooficial

5 de 6



## CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023

El presente convenio podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes; para lo cual se deberá cursar comunicación por escrito a la contraparte; misma que podrá autorizar y aceptar en un término no mayor de 24 horas desde la recepción de la petición escrita.

Las modificaciones que se realicen no podrán desnaturalizar el objeto del convenio, ni el presupuesto establecido para el mismo.

### CLÁUSULA NOVENA. – VINCULACIÓN DE LAS PARTES:

9.1 Entre la ETPMM-EP y JP SPORT MARKETING, se establecen exclusivamente los derechos y obligaciones recíprocos descritos de modo expreso en este convenio.

9.2 Las partes declaran expresamente que, con la celebración del presente convenio y respecto de las actividades que estos se generan; no se contrae ningún tipo de relación laboral.

### CLÁUSULA DÉCIMA. – ADMINISTRADOR DEL CONVENIO:

La Administradora del presente convenio, será la Lcda. Andrea Carolina Rodríguez Morales, Analista de Comunicación de la ETPMM-EP, quien tomará todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del Convenio con estricto cumplimiento de sus cláusulas.

Será responsabilidad de la Administradora del Convenio, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento legal.

Reportará a la máxima autoridad de la ETPMM-EP, o a su delegado los aspectos técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto de este Convenio, así como respecto de la situación en la que se encuentra la ejecución del mismo.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

11.1 El siguiente convenio, podrá darse por terminado por las siguientes causas:


- a) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas en este instrumento.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no afecte a terceros.

11.2. La terminación de mutuo acuerdo, no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes.

11.3. Las partes podrán terminar de manera unilateral o convenir por mutuo acuerdo, en la extinción de todas o alguna de las obligaciones previstas en este convenio, para el efecto suscribirán la correspondiente acta de liquidación.

11.4. La terminación unilateral podrá ser efectuada en cualquier momento previa notificación a la otra parte con al menos 10 días de antelación.

 022 239 4803  info@mitaddelmundo.gob.ec

 Av. Manuel Córdova Galarza Km.13/5 SN / Quito - Ecuador



Mitad Del Mundo  
Lat 0° 0' 0"



PREFECTURA DE  
PICHINCHA  
Buenos

**CONVENIO ASOCIATIVO 01-PA-ETPMM-EP-2023**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:**

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, los intervinientes señalan las siguientes direcciones:

**12.1. LA ETPMM-EP:**

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza Km. 13 ½ y Av. Equinoccial  
Teléfono: 239 4803 ext. 102  
Correo electrónico: [c.rodriguez@mitaddelmundo.gob.ec](mailto:c.rodriguez@mitaddelmundo.gob.ec)  
Ciudad: Quito-Ecuador

**12.2. JP SPORT MARKETING:**

Dirección: Av. 24 de Mayo 1087  
Teléfono: (07) 281 9699 / 099 705 3731  
Correo electrónico: [Gerencia@jpsportmarketing.com](mailto:Gerencia@jpsportmarketing.com)  
Ciudad: Quito-Ecuador

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:**

Las partes, libre, voluntaria y expresamente, declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del contrato que están suscribiendo, declarando su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y fe de lo estipulado, los comparecientes firman el presente contrato electrónicamente, y para constancia de la autenticidad e integridad del documento se someten a la verificación posterior de sus firmas a través del aplicativo FIRMA EC.

Dado en la parroquia de San Antonio, Distrito Metropolitano de Quito, a los 08 días del mes de marzo de 2023.

Abg. Hernán Bolívar Celi Guato  
**DELEGADO DE GERENTE GENERAL  
EMPRESA TURÍSTICA DE PICHINCHA  
"MITAD DEL MUNDO" - EP**

Sr. Galo Fabián Pérez Quezada  
RUC No. 0190319407001  
**JP SPORT MARKETING CIA. LTDA.**

📞 022 239 4803 ✉️ [info@mitaddelmundo.gob.ec](mailto:info@mitaddelmundo.gob.ec)

📍 Av Manuel Cordova Galarza Km. 13/5 SH / Quito - Ecuador



Mitad del Mundo Página Oficial



@mitadmundo



@mitaddelmundoec



#mitaddelmundooficial

